

ACTA No. ADJ 010/2016

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CCC-LPN-015-2015

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), del seis (06) del mes de abril del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora legal y miembro; **Ing. Miguel Angel Logroño Di'Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas realizados por los peritos designados al efecto y rendido mediante oficio SDGPYD027/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, sobre el proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-015-2015, para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del tramo Autopista del Coral, Higüey, Tramo Carretera No. 4 Retornos Operativos, Provincia La Altagracia.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, la contratación para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del tramo Autopista del Coral, Higüey, Tramo Carretera No. 4 Retornos Operativos, Provincia La Altagracia., correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-015-2015.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

1.- En fecha 3 del mes de diciembre del 2015 mediante requerimiento realizado por el Viceministro de Supervisión y Fiscalización de Obras del MOPC Ing. Enrique Lied, se solicitó la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del tramo Autopista del Coral, Higüey, Tramo Carretera No. 4 Retornos Operativos, Provincia La Altagracia, lo que motivo la autorización o emisión de acto administrativo número 18/2015 de fecha diez (10) de diciembre de 2015, para iniciar el

procedimiento, el posterior certificado de apropiación de fondos y posterior dictamen jurídico, documentos que se encuentran en el expediente.

2.- Conforme consta en el expediente el **Lic. Freddy Caba Taveras**, en su ya indicada calidad, expuso que en fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de diciembre de 2015 se realizó una amplia convocatoria en los periódicos de circulación nacional: El Caribe, el Nuevo Diario y La Información, para la participación en la Licitación Pública Nacional para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del tramo Autopista del Coral, Higüey, Tramo Carretera No. 4 Retornos Operativos, Provincia La Altagracia. Conforme a esta convocatoria y de acuerdo y en consonancia al cronograma publicado en el Pliego de Condiciones y en las enmiendas de este proceso antes indicado.

3.- El día doce (12) de febrero de 2016, se realizó la recepción de las ofertas contenidas en el Sobre A, contentivo de: Credenciales (Sección 1) y Oferta Técnica (Sección 2) y en el Sobre B, contentivo de Oferta Económica (Sección 3), y conforme al cronograma se dio apertura del Sobre A, contentivo de las Credenciales (Sección 1) y la Oferta Técnica (Sección 2).

En esta apertura (la del sobre A), participaron un total de tres (03) empresas listadas más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, recepción recogida en el acto autentico número cinco de la Licenciada Mirla Rodríguez Molina, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente registrado, en fecha 15 de febrero del 2016 en el Registro Civil del Distrito Nacional, bajo el libro letra "A", folio 702, las empresas participantes fueron a saber:

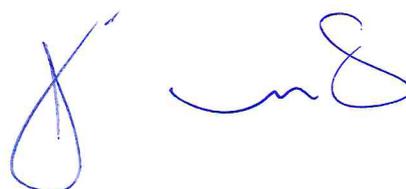
1. CONSTRUCTORA MAR
2. MOL, S.A.
3. A. ALBA SANCHEZ Y ASOCIADOS

La verificación de la documentación contenida en el sobre A, relativa a la presentación de credenciales y oferta técnica de los oferentes, fue evaluada por los siguientes peritos: Ing. Juan H. Ramos, Ing. Julio Cesar Puerie, Ing. Elizabeth Marte, Lic. Maria Del Carmen Núñez, Ing. Edmundo Gil y Ing. Pedro Rodríguez, designados al efecto mediante acta de este mismo Comité de fecha 17 de diciembre de 2015.

4.- Los peritos designados procedieron a la evaluación del contenido del sobre A, y a unanimidad conforme se evidencia en el oficio SDGPYD/019-2016 de fecha 08 de marzo del 2016, emitieron su veredicto en el que se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios publicados en el Pliego de Condiciones, resultando como consecuencia de la labor realizada que solo quedaron como habilitadas las siguientes empresas:

1. A. ALBA SANCHEZ Y ASOCIADOS
2. MOL, S.A

5.- Posteriormente, dicha lista de habilitados le fue publicada y comunicada a todos los oferentes, fue convocada para el 17 de marzo del 2016, la fecha de apertura del sobre "B", sobre contentivo de



la oferta económica de los oferentes habilitados por el informe de los peritos designados al efecto mediante el acta ante descrita.

6.- En relación a las ofertas técnicas, los peritos: Ing. Juan H. Ramos, Ing. Julio Cesar Puerie, Ing. Elizabeth Marte, Lic. Maria Del Carmen Núñez, Ing. Edmundo Gil y Ing. Pedro Rodríguez, peritos designados al efecto mediante acta número 19/2015 de este mismo Comité de Compras de fecha 17 de diciembre de 2015, rindieron un informe en el cual se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes, lo que generó en fecha 28 de marzo de 2016 que este Comité publicara y notificara el Listado de los oferentes habilitados para la apertura del correspondiente Sobre B, listado expuesto con la puntuación correspondiente de los participantes:

Evaluación de las Ofertas Técnicas		
Empresas	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ORDEN
A. ALBA SANCHEZ Y ASOCIADOS	96.33	1
MOLL, S.A	95.00	2

7.- Posteriormente en fecha 17 de marzo de 2016, se procedió a la apertura del sobre B, correspondiente a la oferta económicas de los oferentes habilitados anteriormente indicados.

8.- En relación a las ofertas económicas contenidas en el sobre B, los peritos designados y anteriormente nombrados, rindieron un informe en el cual se constata el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios indicados en los Pliegos de Condiciones del presente proceso. Cabe destacar el siguiente cuadro de evaluación de las ofertas económicas, a saber:

Evaluación de las Ofertas Económicas	
Empresas	Propuesta económica
A. ALBA SANCHEZ Y ASOCIADOS	RD\$299,718,061.28
MOLL, S.A.	RD\$ 365,214,421.40

Además fue establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del tramo Autopista del Coral, Higüey, Tramo Carretera No. 4 Retornos Operativos, Provincia La Altagracia, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-015-2015, la evaluación combinada de Ofertas Técnicas y Económicas, conteniendo una ponderación del Sobre A de un 40% y del Sobre B de un 60%, resultando dentro del informe pericial el cuadro que recomienda la adjudicación siguiente:

Evaluación Combinada de las Ofertas			
Empresas	Propuesta Técnica 40%	Propuesta económica 60%	Puntuación Total
A. ALBA SANCHEZ Y	38.53	60.00	98.53

ASOCIADOS			
MOLL, S.A	38.00	49.24	87.24

Por lo antes expuesto, y, ya documentado el Comité se sometió a la deliberación y posterior adjudicación de la contratación para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del tramo Autopista del Coral, Higüey, Tramo Carretera No. 4 Retornos Operativos, Provincia La Altagracia, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-015-2015.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.”*

**CONSIDERANDO:** Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El oficio SDGPYD027/20160, de fecha 28 de marzo de 2016, contentivo del Resultado de las Evaluaciones realizada por el Comité de Peritos para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del tramo Autopista del Coral, Higüey, Tramo Carretera No. 4 Retornos Operativos, Provincia La Altagracia, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-015-2015, emitida por los Peritos designados al efecto.

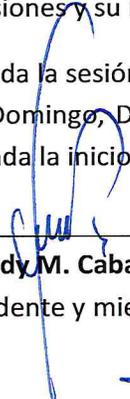
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, en todas sus partes el correspondiente informe pericial, de fecha 28 de marzo de 2016, en el que se recomienda la adjudicación y contratación para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del tramo Autopista del Coral, Higüey, Tramo Carretera No. 4 Retornos Operativos, Provincia La Altagracia, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-015-2015.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA**, la contratación para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del tramo Autopista del Coral, Higüey, Tramo Carretera No. 4 Retornos Operativos, Provincia La Altagracia, correspondiente a la Licitación Pública de referencia MOPC-CCC-LPN-015-2015 a la entidad A. ALBA SANCHEZ & ASOCIADOS, S.A.S., por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y UN PESOS CON 28/100 (RD\$299,718,061.28).

**TERCERO:** Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

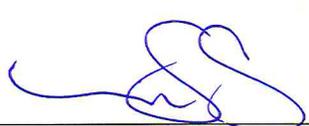
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las cinco de la tarde (5:00p.m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Freddy M. Caba Taveras**  
Presidente y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Patria Taveras García**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Alcedo Arturo Ramírez**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Miguel Ángel Logroño Dí'Vanna**  
Miembro